

FECHA: 24/02/2023

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	LOCKXPI
SERIE	22-2
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	29/12/2022
HORA	12:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	100.00 %

ACUERDOS

PRIMERA. "Con relación a lo aprobado mediante el resolutivo V de las Resoluciones Unánimes adoptadas fuera de Asamblea General de Tenedores de los Certificados Serie A, de fecha 21 de febrero de 2022 (la "Asamblea Inicial"); en este acto los Tenedores, que representan la totalidad de Certificados Bursátiles en circulación, ratifican la designación y contratación de AG2 Solutions, S. de R.L. de C.V. ("AG2") como Oficial de Cumplimiento del Fideicomiso, en términos de lo establecido en las Cláusulas IV, Sección 4.1, inciso (b), subinciso (xvii) y V, Sección 5.4 del Contrato de Fideicomiso."

SEGUNDA. "Se aprueba la propuesta económica actualizada, presentada por AG2 con el objeto de ampliar el alcance de sus servicios como Oficial de Cumplimiento en el Fideicomiso, derivado de la emisión de la Serie B (con sus respectivas Subseries) en términos del documento que se adjunta a las presentes Resoluciones como Anexo "A".

Derivado de lo anterior, se autoriza e instruye al Fiduciario, para que, dentro del ámbito de las facultades y atribuciones a él conferidas en el Fideicomiso, lleve a cabo todos los actos necesarios y/o convenientes para documentar, la actualización de los términos y condiciones en la contratación de AG2, como Oficial de Cumplimiento, incluyendo sin limitar la firma de cualquier convenio modificatorio y/o demás documentos que al efecto le instruya el Administrador para dichos efectos."

TERCERA. "Con relación a lo aprobado mediante el resolutivo IV de la Asamblea Inicial; en este acto los Tenedores que representan la totalidad de Certificados Bursátiles en circulación, ratifican la designación y contratación de Quantit, S.A. de C.V. ("Quantit") como Valuador Independiente del Fideicomiso, en términos de lo establecido en las Cláusulas IV, Sección 4.1, inciso (b), subinciso (xvi) y XIII, Sección 13.1, inciso (b), numeral (i) del Contrato de Fideicomiso."

CUARTA. "Se aprueban los términos de la propuesta económica actualizada, presentada por Quantit con el objeto de ampliar el alcance de sus servicios como Valuador Independiente en el Fideicomiso, derivado de la emisión de la Serie B (con sus respectivas Subseries) en términos del documento que se adjunta a las presentes Resoluciones como Anexo "B".

Derivado de lo anterior, se autoriza e instruye al Fiduciario, para que, dentro del ámbito de las facultades y atribuciones a él conferidas en el Fideicomiso, lleve a cabo todos los actos necesarios y/o convenientes para documentar, la actualización de los términos y condiciones en la contratación de Quantit, como Valuador Independiente, incluyendo sin limitar la firma de cualquier convenio modificatorio, formato, anexo y/o demás documentos que al efecto le instruya el Administrador para dichos efectos."

QUINTA. "De conformidad con lo establecido en el Cláusula II, Sección 2.5, inciso (b), numeral (iv) del Contrato de Administración, se toma conocimiento del presupuesto anual de gastos para el ejercicio 2023, en los términos presentados por el Administrador, conforme al documento que se adjunta a las presentes Resoluciones como Anexo "C"."

SEXTA. "Se designan como delegados especiales a Claudia Beatriz Zermeño Inclán, Alejandra Tapia Jiménez, Paola Alejandra Castellanos García, Saúl Omar Orejel García, Andrea Berenice Hinojosa Garces, José Luis Urrea Saucedo, José Daniel Hernández Torres, Esteban Manuel Serrano Hernández, María Magdalena Valdez Vargas, Brenda Gabriela Cortés de la Torre, José Antonio Guerrero Luna y/o cualquier apoderado del Representante Común, para que, de manera conjunta o separadamente, realicen todos los actos y/o trámites que sean necesarios o convenientes que, en su caso, se requieran

FECHA: 24/02/2023

para dar cabal cumplimiento a las Resoluciones anteriores adoptadas por unanimidad de los Tenedores; incluyendo sin limitar, emitir las certificaciones o copias autenticadas de las presentes Resoluciones a solicitud de cualquier Tenedor, Fiduciario o Administrador, acudir ante el fedatario público de su elección, en caso de ser necesario o conveniente, para llevar acabo la protocolización de las presentes Resoluciones en su totalidad o en lo conducente, de requerirse, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como, para realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Bolsa Mexicana de Valores S.A.B de C.V., S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., y demás autoridades y entidades competentes."

SÉPTIMA. "En cumplimiento a lo dispuesto en la Cláusula IV, Sección 4.1, inciso (a), subinciso (xii) del Contrato de Fideicomiso, se designa a los señores Bryan Lepe Sánchez, Verónica Montserrat Deance Rupit y/o Ricardo de la Macorra Chávez Peón, para que de manera conjunta o en lo individual, notifiquen al Fiduciario, al Administrador y al Representante Común el contenido de las presentes Resoluciones."